



C I R C U L A R CSJATC18-92

Fecha: 26 de junio de 2018

Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: **CIRCULAR EJC18-49 - CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DENOMINADO "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA", A REALIZARSE DESDE EL DÍA LUNES 15 DE OCTUBRE AL VIERNES 19 DE OCTUBRE DEL 2018, EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN MONTEVIDEO(URUGUAY).**

Atento saludo Respetados Doctores:

Se les informa que en desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa convocatoria, buscando seleccionar a los candidatos interesados en la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo(AECID), para participar en el Curso denominado "**Nuevas Tecnologías en la Administración de Justicia**", que se impartirá en el Centro de Formación de la Agencia de Cooperación Española en Montevideo (Uruguay), del 15 al 19 de octubre del 2018, el cual será desarrollado por la Agencia de Cooperación Española (AECID), en cooperación con Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ).

Esta actividad académica se llevará a cabo con ocasión del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA-, organizado y dirigido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el cual, a través de la difusión de conocimientos con funcionarios de instituciones públicas de América Latina y el Caribe, involucrados en el desarrollo humano de la región, busca contribuir con el fortalecimiento de sus capacidades y consecuentemente en el mejoramiento de la administración de justicia de los países de este continente.

Con este Curso se pretende fortalecer en los operadores judiciales de los países de América Latina y el Caribe competencias en torno al correcto manejo de los recursos tecnológicos puestos a su disposición, con el objetivo de garantizar el correcto ejercicio de la administración de justicia. De igual manera, pretende detectar las necesidades de formación del capital humano en el área tecnológica, y consecuentemente mejorar su aplicación con ocasión de los diferentes desafíos que derivan de la administración de justicia en los países de la Región.

En cuanto al programa académico previsto en desarrollo del curso sobre justicia abierta, favor remitirse a la circular EJC18-49 adjunta a este documento, para que de manera detallada se consulten la temática a tratar.

*gcl.*





## AYUDAS ECONÓMICAS:

Con el objetivo de promover la participación de los servidores judiciales de América Latina y el Caribe el curso denominado "**Nuevas tecnologías en la Administración de Justicia**", la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ofrecerá un máximo de 25 ayudas parciales para los postulantes de instituciones públicas de países iberoamericanos que se encuentren interesados en participar, como son: funcionarios de juzgados y Tribunales, integrantes de órganos del gobierno del poder judicial en el ámbito federal o nacional de provincias o Estados de la región mencionada.

A los beneficios se le financiarán los siguientes aspectos: Alojamiento y manutención para los participantes durante los días de la actividad académica; traslados terrestres del Aeropuerto al hotel designado para el alojamiento de los participantes en la actividad, y de éste al Centro de Formación; así mismo se financiará el transporte del Centro de Formación al aeropuerto y otros gastos que se generen con ocasión de la participación en el curso, como: material de estudio, papelería, reprografía, rótulo en sala, etc.

**Se hace claridad que los tiquetes aéreos de todo el itinerario para cada participante, deberán ser asumidos por el asistente directamente, y el Consejo Superior de la Judicatura no concederá Comisión Especial a los interesados en asistir a la actividad.**

## INSCRIPCIONES

En consecuencia de lo anterior, y considerando las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015- 2018, se convoca a los jueces y magistrados de la Rama Judicial del Poder Público de nuestro país, a inscribir su postulación de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, para participar de la mencionada actividad y ser beneficiados con el otorgamiento de los incentivos académicos referidos, conforme al trámite que se explica a continuación:

**Inscripción ante la AECID:** Se informa que la postulación y la solicitud de inscripción para este curso debe realizarse directamente por cada uno de los interesados en participar, vía on-line hasta el 3 de septiembre de 2018, a través del Portal Web Interconecta: <http://interconecta.aecid.es/>, en el menú de Actividades.

**Inscripción ante la Escuela Judicial:** La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, **verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día viernes 03 de agosto de 2018, a las 3:00 pm.

**Tener en cuenta los requisitos que se detallan a continuación para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda:**

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.



4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

**Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:**

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.
10. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.
11. Haber participado previamente en proyectos similares de la Rama Judicial.

**Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tomada en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.**

#### **PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"**

Los servidores judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>: Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".

*gal*

2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día viernes 22 de Junio de 2018, hasta el día viernes 03 de agosto de 2018 a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada **"CURSO AECID: NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, 2018"**.
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
  - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
  - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día viernes 03 de agosto, al email [jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com](mailto:jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com); previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, en caso contrario su documentación no será tomada en cuenta.  
Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida. De igual manera, sólo será tomada en cuenta la documentación allegada al correo [jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com](mailto:jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com), en los plazos indicados previamente.
6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 10 de Agosto la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

Finalmente se les informa que cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador académico del programa de becas al correo electrónico [jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com](mailto:jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com), o con el Profesional José Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: [jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Interconecta: <http://interconecta.aecid.es/>.

Cordialmente,

  
OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO  
Presidenta

OLRD/amd

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbjlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbjlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico, Colombia



## Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

---

**De:** Carlos Hernando Guzman Herrera - Barranquilla  
**Enviado el:** viernes, 22 de junio de 2018 15:30  
**Asunto:** RV: Selección de candidatos interesados en la asignación de ayudas parciales otorgadas por la AECID- MONTEVIDEO URUGUAY  
**Datos adjuntos:** CIRCULAR EJC18-49 AECID URUGUAY.pdf

Para su conocimiento y fines pertinentes.

**CARLOS HERNANDO GUZMÁN HERRERA**  
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial  
Barranquilla

Respetados (as) Doctores (as)

Es nuestro deseo invitarlos a participar en la Selección de candidatos interesados en la asignación de ayudas parciales otorgadas por la AECID, para participar en la actividad académica denominada "**Nuevas Tecnologías en la Administración de Justicia**", que se realizará en cooperación con el Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ), en el Centro de formación de la Agencia de Cooperación Española en Montevideo Uruguay, del 15 al 19 de octubre de 2018.

En la circular que se adjunta se describe con más detalle toda la información y las ayudas parciales que se otorgaran, por lo anterior, invitamos a los interesados a realizar la respectiva inscripción a través de nuestra página web.

Cordial saludo,

**SARA LEÓN LARA**

Asistente Administrativo  
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla  
Consejo Superior de la Judicatura  
Calle 11 A N° 9-24  
Telefono 3550666 ext 6404  
Bogota D.C Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**

Código: EXTCSJAT18-3654:  
Fecha: 22-jun.-2018  
Hora: 18:19:32  
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico  
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA  
No. de Folios: 5  
Password: 344A0C8A



**Rama Judicial**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  

---

**República de Colombia**



CIRCULAR EJC18-49

**PARA:** FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL

**DE:** DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

**ASUNTO:** CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DENOMINADO "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA", A REALIZARSE DESDE EL DÍA LUNES 15 DE OCTUBRE AL VIERNES 19 DE OCTUBRE DEL 2018, EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN MONTEVIDEO, URUGUAY.

**FECHA:** 22 de Junio de 2018

---

Atento saludo Respetados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa la presente convocatoria, buscando seleccionar a los candidatos interesados en la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo(AECID), para participar en la siguiente actividad académica:

- Curso denominado "**Nuevas Tecnologías en la Administración de Justicia**", que se impartirá en el Centro de Formación de la Agencia de Cooperación Española en Montevideo, Uruguay, desde el día lunes 15 de octubre al viernes 19 de octubre del 2018, el cual será desarrollado por la Agencia de Cooperación Española (AECID), en cooperación con Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ).

La actividad académica referida previamente se realiza con ocasión del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA-, organizado y dirigido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el cual, a través de la difusión de conocimientos con funcionarios de instituciones públicas de América Latina y el Caribe, involucrados en el desarrollo humano

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758  
www.ramajudicial.gov.co



de la región, busca contribuir con el fortalecimiento de sus capacidades y consecuentemente en el mejoramiento de la administración de justicia de los países de este continente.

Así las cosas, esta actividad académica pretende fortalecer en los operadores judiciales de los países de América Latina y el Caribe competencias en torno al correcto manejo de los recursos tecnológicos puestos a su disposición, con el objetivo de garantizar el correcto ejercicio de la administración de justicia. De igual manera, pretende detectar las necesidades de formación del capital humano en el área tecnológica, y consecuentemente mejorar su aplicación con ocasión de los diferentes desafíos que derivan de la administración de justicia en los países de la Región.

Los objetivos académicos de la actividad son:

- Identificar problemas endémicos o tradicionales en la implementación de las nuevas tecnologías en el sector justicia.
- Explicar las ventajas prácticas derivadas de la aplicación de las nuevas tecnologías.
- Intercambiar conocimientos y experiencias acerca de la aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito del proceso.
- Crear la capacidad en los asistentes de transmitir, a su vez, los conocimientos adquiridos, a otras personas.

En desarrollo de lo anterior, se relacionan las temáticas que serán abordadas durante el curso, indicando también las fechas dispuestas para tal fin:

**Lunes 15 de octubre de 2018**

- La gestión de audiencias virtuales internacionales.
- Oralidad y Tecnologías de la información.
- La obtención de pruebas con ayuda de las nuevas tecnologías.
- Jurisprudencia y normatividad (acceso a fuentes de derecho en línea).

**Martes 16 de Octubre de 2018**

- Gestión del conocimiento y valor de la jurisprudencia.

- Archivo judicial físico y tecnológico.
- La cooperación internacional.
- Tensión entre derechos de publicidad y habeas data en la oralidad.

**Miércoles 17 y Jueves 18 de octubre de 2018**

- Realización de talleres sobre las temáticas referidas.

**Viernes 19 de octubre de 2018**

- Realización de talleres y Clausura del evento.

Respecto de la población a capacitar, debe indicarse que la actividad está dirigida a operadores jurídicos de países de América Latina y el Caribe, con funciones decisorias en juzgados, tribunales y demás instituciones con competencias y capacidad de decisión en la administración de justicia de los países iberoamericanos, para el caso colombiano: funcionarios judiciales de todas las especialidades de la Jurisdicción.

**AYUDAS ECONÓMICAS:**

Con el objetivo de promover la participación de los servidores judiciales de América Latina y el Caribe el curso denominado "**Nuevas tecnologías en la Administración de Justicia**", la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ofrecerá un máximo de 25 ayudas parciales para los postulantes de instituciones públicas de países iberoamericanos que se encuentren interesados en participar, como son: funcionarios de juzgados y Tribunales, integrantes de órganos del gobierno del poder judicial en el ámbito federal o nacional de provincias o Estados de la región mencionada.

Los beneficios mencionados financiarán los siguientes aspectos:

- Alojamiento y manutención para los participantes durante los días de la actividad académica.
- Traslados Terrestres: Concretamente del Aeropuerto al hotel designado para el alojamiento de los participantes en la actividad, y de éste al Centro de Formación; así mismo se financiará el transporte del Centro de Formación al aeropuerto.
- Otros gastos que se generen con ocasión de la participación en el curso, como: material de estudio, papelería, reprografía, rótulo en sala, etc.

**No obstante, se aclara que los tiquetes aéreos de todo el itinerario para cada participante, deberán ser asumidos por el asistente directamente, y el Consejo Superior de la Judicatura no concederá Comisión Especial a los interesados en asistir a la actividad.**

### **INSCRIPCIONES**

En consecuencia de lo anterior, y considerando las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015- 2018, se convoca a los jueces y magistrados de la Rama Judicial del Poder Público de nuestro país, a inscribir su postulación de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, para participar de la mencionada actividad y ser beneficiados con el otorgamiento de los incentivos académicos referidos, conforme al trámite que se explica a continuación:

#### **Inscripción ante la AECID.**

Conforme a lo indicado por la AECID, se informa que la postulación y la solicitud de inscripción para este curso debe realizarse directamente por cada uno de los interesados en participar, vía on-line hasta el 3 de septiembre de 2018, a través del Portal Web Interconecta: <http://interconecta.aecid.es/> , en el menú de Actividades.

#### **Inscripción ante la Escuela Judicial.**

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, **verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014,** expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día viernes 03 de agosto de 2018, a las 3:00 pm.

**Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:**

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un

mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.

5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

**Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:**

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.
10. Haber participado previamente en proyectos similares de la Rama Judicial.

**Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tomada en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.**

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"**

Los servidores judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>: Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día viernes 22 de Junio de 2018, hasta el día viernes 03 de agosto de 2018 a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada **"CURSO AECID: NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, 2018"**.
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
  - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
  - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día viernes 03 de agosto, al email [jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com](mailto:jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com); previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, en caso contrario su documentación no será tomada en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tomada en cuenta la documentación allegada al correo [jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com](mailto:jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com), en los plazos indicados previamente.

6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 10 de Agosto la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.

**Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758**

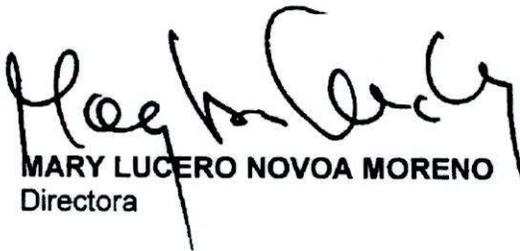
**[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)**

7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador académico del programa de becas al correo electrónico [jaimesalazarcsdelajudicatura@gmail.com](mailto:jaimesalazarcsdelajudicatura@gmail.com), o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: [ibeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ibeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Interconecta: <http://interconecta.aecid.es/>.

Cordialmente,



MARY LUCERO NOVOA MORENO  
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez *AB*  
Revisó: Lida Consuelo Hincapié *LCH*